

119
mandado por la villa de Sion, y firmo En Excelencia
ca y Diez e tres e mil e setecientos e setenta e seis
Antonio Habaz

Juan Triveray Mayor

Juan

Juan Triveray y Mayor Excmo. el Rey nro S. p. d. el Vniverso
el Ayuntamiento de la Teniffica, que Consueve y tiene e Diez e
tres e mil e setecientos e setenta e tres, de S. p. d. de
e Valpueda, el M. Alexander Maria Pedro e Camporedonde, Oidor
nario el Lugar e Sobredomas, Junta e Cudeo, veines e y
e Eua Thavilla; Por e M. y S. de la R. Chanc. e Ballabo
les, e Remitido e D. Juan Gonzalez e Villegas Subd. e
Camara y Mayor de los hijos dalgo e Castilla, Convidado
de las Justificas, filiaciones, testimonios, y posesion de los
dalgo e lugares que asiam tenidos, y coninuelos tambien de
las parientes, e Baptismos, Clausulas, y fees e las listas
e Enpadronam. que conreferencia a todo ello, y supieren
na e nro Superior tribunal, por este deprovis el culto
e tenor sig.

Despachar por e M. e S. M. alapenas e D. Alexander Maria
Pedro e Camporedonde, para que la Justicia de nro; Consejo
y veines el Lugar e Sobredomas, le continuen, y mantien
gan en la posesion e de Valpueda, y en su consecuencia por
adara e sin perjuicio e de testimonio, le pongan e a siempre
en las listas nominas y padrones de los hijos dalgo, en que
se ha omitido por tal, y en los demas que en adelante se hicie
ren, y guarden las Exenciones, franquias y libertades que